

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

27 de noviembre de 1979

Núm. 327-I

PREGUNTA

Situación y problemas de la Residencia San Agustín, de la Seguridad Social de Linares (Jaén).

Presentada por don José Manuel Pedregosa Garrido.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Manuel Pedregosa Garrido, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la situación y problemas de la Residencia San Agustín, de la Seguridad Social de Linares (Jaén), y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Pedregosa Garrido, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 128 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, sobre la situación y problemas

de la Residencia San Agustín, de la Seguridad Social de Linares (Jaén), deseando recibir respuesta por escrito:

La Residencia San Agustín, de Linares, abrió sus puertas el día 29 de enero del presente año, tras numerosos problemas de tipo económico y administrativo, con la intención de "cubrir de forma progresiva" las necesidades sanitarias de una comarca de 250.000 habitantes. La inmensa mayoría del personal técnico de la citada Residencia se opuso frontalmente a la citada apertura, ya que consideraban que la misma se producía sin las mínimas condiciones exigibles para la prestación de una asistencia acorde con el desarrollo de una medicina científica actual.

Hoy, nueve meses después de la apertura, la obra sigue sin ser entregada oficialmente por el constructor, el aljibe de agua construido tiene capacidad sólo para la mitad del volumen de agua proyectado y considerado como necesario, las bocas de riego y contra incendios tenían una misión meramente ornamental, puesto que no existía conducción de agua a las mismas, conducción que en estos momentos se empieza a hacer. Quizá el conoci-

miento de estos problemas referidos a la obra de la Residencia, junto con los de tipo técnico y administrativo que a continuación veremos, nos lleva a pensar en los motivos puramente electoralistas de la apertura de aquélla, teniendo en cuenta que las pasadas elecciones generales y locales tuvieron lugar uno y dos meses después, respectivamente, de la citada apertura.

Con sólo el Servicio de Medicina Interna en marcha, que ocupa el 15 por ciento de las camas existentes, el nivel de asistencia ha desbordado ya con creces las posibilidades de los Servicios Generales, absolutamente infradotados en su material humano, lo cual imposibilita a todas luces la apertura de los nuevos servicios ya creados.

Del gran volumen de enfermos asistidos hasta este momento, tanto en régimen de internamiento como de ambulatorio, una gran parte de ellos ha precisado su traslado a otros centros por carecer esta Residencia de los recursos diagnósticos y terapéuticos más simples con los cuales solventar dichos casos. Esta situación invalida la pretendida idea descentralizadora y potenciadora de los Hospitales Primarios, haciendo absolutamente poco rentable un Hospital ya de por sí costosísimo en su construcción.

Tras los grandes esfuerzos llevados a cabo por el cuadro sanitario, éste ha claudicado físicamente en sus posibilidades asistenciales y moralmente en sus esperanzas en que se produzca una dotación coherente del resto de los Servicios, los cuales se encuentran en la actualidad en la situación de brazos cruzados, lo cual parece innecesario decirlo, es a todas luces antieconómico, por representar un total de unas 60 personas que perciben sus honorarios sin rendimiento alguno.

Por su volumen, la Residencia tiene un total de 360 camas; ésta precisa de una dotación humana e instrumental acorde con su estructura, ya que, de otra forma, se la invalida "a priori". No es fácilmente comprensible cómo Residencias de similar o incluso menor capacidad se encuentran

considerablemente mejor dotadas (Cartagena, Elche, Algeciras...).

Con una plantilla de tres facultativos en Servicios de la envergadura de Radiodiagnóstico, Laboratorio, Pediatría y Ginecología, resulta imposible planificar una asistencia seria y eficaz, manteniendo unos turnos de guardias y descanso vacacional mínimo, sin pensar en la caótica situación que se producirán en caso de merma por enfermedad de tan reducidas plantillas.

En el período de tiempo transcurrido desde la apertura, y como consecuencia de la demanda cada vez mayor de asistencia sanitaria, ha sido preciso el tratar a numerosos enfermos sangrantes, careciendo aún en la actualidad esta Residencia de Banco de Sangre que permita el resolver problemas perentorios. Sin dicho recurso terapéutico resulta imposible la apertura de Servicios básicos como Ginecología, Cuidados Intensivos y Pediatría, dado que el Banco de Sangre más próximo se encuentra a 35 kilómetros.

Estos problemas se ven enormemente hipertrofiados por la precaria dotación de material del personal de mantenimiento y los evidentes defectos de infraestructura del Hospital, cuya entrega de obra oficial, como decíamos al principio, aún no se ha producido.

Para solucionar mínimamente los problemas señalados, cuya enumeración no hemos querido hacer de forma exhaustiva, y poder atender con honestidad a la población de la comarca de Linares, la Junta Facultativa de la Residencia, con el refrendo de la Asamblea de todos los trabajadores de la misma, considera imprescindibles los siguientes puntos:

1.º Dotación inmediata a los Servicios abiertos y a los que tienen posibilidades de abrirse de los medios necesarios para ello.

2.º Dotación del personal suficiente, medios materiales y jerarquización del Servicio de Cirugía.

3.º Dotación de un Banco de Sangre con personal suficiente para su funcionamiento.

4.º Dotación del material y medios adecuados para el personal de Servicio y Mantenimiento de la Residencia.

5.º Subsanan de la forma más inmediata los defectos señalados en la infraestructura del Hospital.

Haciendo nuestros los puntos arriba expuestos, preguntamos al Gobierno cuál es

su opinión sobre la situación y problemas de la Residencia San Agustín, qué solución a los mismos piensa dar y si considera que a la citada solución debe dársele un carácter de urgencia antes de que el deterioro de la situación llegue a extremos difícilmente subsanables.

Palacio de las Cortes, 6 de noviembre de 1979.—José Manuel Pedregosa Garrido.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.588 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID